



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION - CONTRATACION DE SERVICIO PARA RETIRO Y ARREGLO DE CIELORRASO AULA 5 Y SALA SERVER

VISTO:

El EX-2026-00353314-UNC-ME#FL mediante el cual, desde el Área de infraestructura de esta Facultad de Lenguas solicitan el retiro de cielorraso del aula 5 y el arreglo de cielorraso de la sala server, en Edificio de Obispo Trejo 467.

Y CONSIDERANDO:

Que, el Área de Infraestructura de esta Facultad de Lenguas informa que el objetivo de la contratación se debe al riesgo de desprendimiento del cielorraso del aula 5, encontrándose clausurada por ese motivo y la necesidad de arreglo del cielorraso y sector de pared de la sala de server.

Que, corresponde realizar la presente contratación conforme al procedimiento de COMPRA MENOR, según lo previsto en la Ordenanza Numero 04/2025 que regula el Régimen de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, desde la U.O.C, (Unidad Operativa de Contrataciones) se solicitaron Cotizaciones a tres (3) proveedores a los fines de garantizar la eficiencia, economía y transparencia del proceso de compra.

Que en orden N° 4 y 8 se acompañan los Informes Técnicos de la U.O.C (Unidad Operativa de Contrataciones), donde se elevan al Área de Infraestructura las cotizaciones recibidas a los fines de que sean evaluadas;

Que, en orden N° 6 y 10 y habiéndose realizado el análisis correspondiente, el Área de Infraestructura INFORMA que la Cotización del proveedor RAMON RENE LOPEZ es la oferta más económica y se ajusta a lo requerido.

Que existe la disponibilidad presupuestaria a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación, el que se hará con fondos propios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la Contratación para llevar a cabo el trabajo de retiro de cielorraso del aula 5 y el arreglo de cielorraso de la sala server, en Edificio de Obispo Trejo 467, a favor del proveedor RAMON RENE LOPEZ CUIT: 20-17630139-3, por un monto de pesos un millón trescientos treinta mil (\$1.330.000).

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.